

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo		
Denominación del Empleo	Director Técnico		
Código 0100	Grado 20		
Carácter del Empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Subgerente General de Entidad descentralizada		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir el análisis, diseño y formulación de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF ordinarias y de emergencia, para proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio de acuerdo con la normatividad nacional e internacional aplicable.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales. 2. Coordinar con las Subgerencias Técnicas el diseño, desarrollo e implementación de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF, de conformidad con las directrices de los organismos técnicos internacionales y/o acuerdos comerciales suscritos por el país. 3. Organizar con entidades públicas y privadas el desarrollo de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF atendiendo el principio de transparencia, de conformidad con los lineamientos institucionales. 4. Realizar consulta pública nacional y/o internacional de los proyectos de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF a expedir y analizar las observaciones derivadas de las mismas para su emisión de acuerdo con la normatividad vigente sobre transparencia de información. 5. Dirigir y coordinar la posición institucional para participar en los procesos de consulta pública nacional y/o internacional de proyectos de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF expedidas por otras autoridades, evaluando el impacto sobre la producción y el comercio de los productos agropecuarios nacionales de acuerdo con la normatividad vigente y el principio de transparencia de la información. 6. Dirigir y coordinar la posición institucional respecto de las alertas sanitarias y/o fitosanitarias que presenten los otros países y que puedan afectar el estatus sanitario nacional, para emitir la correspondiente Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Dirigir y coordinar la posición institucional respecto de eventos catalogados como emergencias sanitarias y/o fitosanitarias, para emitir las correspondientes medidas de emergencia, de acuerdo con la normatividad vigente. 8. Coordinar la publicación de todas las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF expedidas por el Instituto en el Diario Oficial y actualizar en forma permanente el normograma sanitario de acuerdo con la normatividad vigente. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Organizar y participar en las mesas de trabajo oficiales, a nivel internacional, en materia de regulación sanitaria y fitosanitaria de acuerdo con los intereses del país y la normatividad aplicable.
10. Dirigir y velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución, en concordancia con los planes de desarrollo y políticas trazadas.
11. Adelantar procesos misionales propios de la Dirección Técnica para el logro de los objetivos, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
12. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Dirección Técnica de conformidad con los lineamientos institucionales.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del Estado Colombiano
2. Sector agropecuario
3. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector
4. Gerencia de servicio público
5. Metodologías y técnicas de planeación pública
6. Técnicas para formulación de políticas públicas
7. Análisis y diseño de normatividad.
8. Normatividad y estándares sanitarios y fitosanitarios nacionales e internacionales
9. Dirección de personal y políticas de motivación y comunicación
10. Contratación estatal y control fiscal

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

POR NIVEL JERARQUICO

1. Liderazgo
2. Planeación
3. Toma de decisiones
4. Dirección y desarrollo de personal
5. Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía, Administración, Medicina Veterinaria, Derecho, Relaciones Internacionales.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Administración Agropecuaria, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales o Finanzas y Comercio Exterior o Agrología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.</p>	<p>Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> <p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
VII. EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Economía, Administración, Medicina Veterinaria, Derecho, Relaciones Internacionales.	<p>Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Administración Agropecuaria, Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Derecho, Administración Pública, Gobierno y Relaciones Internacionales o Finanzas y Comercio Exterior o Agrología.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Ochenta y ocho (88) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.</p>